

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00623

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente, la respuesta proveniente de la EPS Sanitas¹, en el que no informa de manera concreta cuál o cuáles eran las IPS que prestaban la atención en salud a Gilberto Ramírez Bejarano (qepd).

En firme esta decisión, ingrese el asunto al Despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 031
fijado el 29 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb8b7a113c51b91c83ec68b4e46750dfc5f10ed6533eb7d218a6c033b179082**

Documento generado en 28/02/2024 04:52:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno 2 (1 A), archivo 17, fl 3